

Acta número Veintiséis: Sesión Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las once horas del día veintinueve de Mayo del año Dos mil Diecisiete. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal, Licenciada Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Licenciado Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjívar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. José Roberto Cordero Reyes, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Lic. Carlos Alfredo Méndez Florez Cabezas, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel por medio del sistema de Video llamada, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo de Martínez y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. Flor de María Flamenco. Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida.

El Concejo Municipal en uso de sus facultades Acuerda:

Acuerdo número Uno: Se eroga la cantidad de Dos Mil Cuatrocientos Treinta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$2,435.00), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante de DESPACHO los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 07, conforme el siguiente detalle:

| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION | TOTAL |
|------------------------------|---|--------------------|
| | | |
| 54101 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS | \$ 1,750.00 |
| | | |
| 54104 | PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS | \$ 540.00 |
| | | |
| 54113 | MATERIALES E INSTRUMENTAL DE LAB. Y USO MEDICO | \$ 145.00 |
| | | |
| TOTAL | | \$ 2,435.00 |

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a

dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Dos: Vista la solicitud presentada por el Licenciado -----
----- Director Académico y Arquitecto-----
----- Instructor Técnico, ambos del Instituto Emiliani, relacionada a que se les apoye a los alumnos del Segundo Año de Bachillerato con especialidad en Arquitectura, para la realización del proyecto **“Parque Central de Bomberos de Mallorca”** en la exposición Técnica Didáctica, que se realizará del 28 al 31 de julio del presente año, este Concejo Acuerda:

1- Aprobar la cantidad de Trescientos un Dólar con setenta y cinco centavos de dólar, para los alumnos del segundo Año de Bachillerato con especialidad en Arquitectura del Instituto Emiliani, como una colaboración para la realización del Proyecto denominado **“Parque Central de Bomberos de Mallorca”** el cual será presentado en la Exposición Técnica Didáctica, que se tiene programada del 28 al 31 de julio de 2017, como un apoyo al Programa Niñez y Adolescencia.

2- Erogase la cantidad de Trescientos Un dólar con setenta y cinco centavos de los Estados Unidos de América (\$301.75), para darlos como colaboración a los alumnos del Segundo Año de Bachillerato con especialidad en Arquitectura del Instituto Emiliani, para la realización del proyecto **“Parque Central de Bomberos de Mallorca”**. El cheque correspondiente se emitirá a nombre de la persona a quien dicho Instituto tenga a bien autorizar. Este pago se comprobará con recibo o factura que reúna los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación ----- del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Tres: En virtud que en el Acuerdo 3 del Acta 12 de fecha 16 de marzo del presente año, se realizó contrato por Servicios profesionales del Lic. Roberto Ernesto Cárcamo Montes, como Asesor de recuperación de Mora de esta Alcaldía, quien cobrara el 10% sobre el monto recuperado, Por lo que este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar el pago por al Licenciado Roberto Ernesto Cárcamo Montes, como Asesor de Recuperación de Mora a favor de esta Alcaldía, Según Informe de Recuperación de Mora anexo, por la cantidad de \$10,480.86 equivalentes al 10% de sobre el valor de \$104,808.64.

2-Erogar la cantidad de Diez Mil Cuatrocientos Ochenta Dólares con ochenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$10,480.86) equivalentes al 10% de sobre el valor de \$ 104,808.64 de la

asignación ----- del Presupuesto Municipal vigente. Este pago se comprobará con facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Cuatro: Nombrar como Administrador del Contrato de Supervisión de Suministro y Colocación de Mezcla Asfáltica para el Mantenimiento de las Arterias Viales del Municipio de Antigua Cuscatlán, al Arquitecto ----- . Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Cinco: Vista la solicitud presentada por el Ingeniero ----- Gerente Ambiental y Gestión de Riegos de esta Alcaldía en la cual manifiesta que se tuvo que realizar la anulación de órdenes de compras destinadas a los proyectos que se mencionaran a continuación ya que las cotizaciones que tenían las órdenes de compra que eran del año 2016; y a la fecha se encuentran vencidas, por lo que es necesario la actualización de precios y ampliación en la erogación del gasto por la fluctuación de precios del mercado para la compra de materiales y por el descargo en el presupuesto del año 2016, en las órdenes de compra que fueron anuladas, razón por la cual no quedo consignado como deuda para el presente año, los montos de los Proyectos que se detallaran a continuación:

| NOMBRE DEL PROYECTO | VALOR DE LA OBRA | MONTO EJECUTADO | Erogación a Ampliar |
|--|------------------|-----------------------|---------------------|
| FP 05-2016 Colocación de malla ciclón en sanitario Comunidad El tanque , Antigua Cuscatlán 61699 | \$566.72 | \$554.34 ANULADO | \$552.73 |
| FP 06-2016 Colocación de malla ciclón en Calle La Cañada frente a Mercado Merlito , Antigua Cuscatlán 61699 | \$566.72 | \$554.34 ANULADO | \$552.73 |
| FP 07-2016 Colocación de malla ciclón en Puente Peatonal Comunidad El Tanque , Antigua Cuscatlán 61699 | \$487.90 | \$484.03 ANULADO | \$482.09 |
| FP 08-2016 Colocación de malla ciclón en carretera panamericana, Antigua Cuscatlán 61699 | \$1,469.80 | \$1,463.27 ANULADO | \$1,455.99 |
| Total Monto a ampliar | | | \$3,043.54 |

En consecuencia se amplía el Acuerdo número 12 del Acta 1 de fecha 5 de enero del presente año, con la cantidad de \$ 3,043.54 haciendo un monto total a erogar en dicho acuerdo de \$ 13,264.58 afectando la asignación ----- del presupuesto Municipal vigente. Estos pagos se comprobaran con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art.86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Seis: Vistas las ofertas presentadas por la empresa NCH El Salvador S.A. de C.V. por un valor de ----- D&M Hidro Construcciones y servicios por un valor de----- y procesos Metalúrgicos Mecánicos Industriales por un valor de ----- precios que incluyen IVA, relacionada con la compra de tratamiento Químico para cajas de registro, trampas de grasa y tuberías, zona de cocinas en área de Mercado Antigua Cuscatlán, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la compra de 600 kilos súper Drain por un valor de \$9,252.00 para ser aplicados en Cajas de Registro, Trampas de grasas, del Mercado Municipal de Antigua Cuscatlán durante un año y 48 servicios de aplicación por un valor anual de \$813.60 de las que se aplicaran 4 por mes.

2-Facultar a la señora Alcaldesa Licenciada Zoila Milagro Navas, para que en nombre y representación de este Concejo Municipal suscriba contrato con la empresa NCH El Salvador S.A. de C.V..

3-Erogar la cantidad de Diez Mil Sesenta y Cinco Dólares con sesenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América(\$10,065.60) para pagar a la empresa NCH El Salvador S.A. de C.V., la compra de 600 kilos súper Drain y 48 servicios de aplicación en Cajas de Registro, Trampas de grasas, del Mercado Municipal de Antigua Cuscatlán. Este pago se comprobara con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicara a la asignación ----- y----- del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Siete: Vista la solicitud presentada por el señor ----- relacionada a la compra de un impresor para la codificación de mobiliario y equipo en activo fijo, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la compra de un impresor de etiquetas marca sato, modelo CL4NX de 203 dpi de resolución 4” ancho máximo de impresión, 12/segundos la velocidad de impresión, 110 vac conexión usb, serial y paralelo con un año de garantía por un valor de \$1,610.25 precio que incluye IVA, para Encargado de Activo Fijo de esta Alcaldía.

2-Erogar la cantidad de Un Mil Seiscientos Diez Dólares con veinticinco centavos de dólar (\$1,610.25), para la compra de un impresor de etiquetas detallado en el numeral 1 del presente acuerdo para uso del Encargado del Activo fijo esta Alcaldía. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Ocho: Se eroga la cantidad de Dos Mil Trescientos Cincuenta y Cinco Dólares con veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$2,355.20), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 13, conforme el siguiente detalle:

| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION | TOTAL |
|------------------------------|---|--------------------|
| 54101 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS | \$ 31.00 |
| 54105 | PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON | \$ 110.87 |
| 54107 | PRODUCTOS QUIMICOS | \$ 243.95 |
| 54108 | PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES | \$ 113.92 |
| 54111 | MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS | \$ 46.70 |
| 54112 | MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS | \$ 36.93 |
| 54115 | MATERIALES INFORMATICOS | \$ 410.53 |
| 54118 | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS | \$ 55.70 |
| 54119 | MATERIAL ELECTRICO | \$ 71.10 |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS | \$ 28.50 |
| 54204 | SERVICIOS DE CORREOS | \$ 4.00 |
| 54309 | SERVICIOS DE LABORATORIO | \$ 41.00 |
| 54313 | IMPRESIONES, PUB. Y REPRODUCCIONES | \$ 200.00 |
| 54399 | SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS | \$ 748.00 |
| 56304 | A PERSONAS NATURALES | \$ 213.00 |
| TOTAL | | \$ 2,355.20 |

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número nueve: Nombrar al Señor -----, persona que aprobó las pruebas de idoneidad realizadas en el Concurso Abierto para el puesto de Encargado de la Unidad Municipal de la Mujer, Niñez y Adolescencia de conformidad a lo establecido en los Artículos 25, 28, 29 y 31 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, quien comenzará a desempeñar sus labores a partir del próximo 1 de junio de 2017, devengando un sueldo mensual de \$700.00 a quien se le harán los descuentos de Ley y se aplicara a la asignación ----- del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Diez: Nombrar al Licenciado ----- persona que aprobó las pruebas de idoneidad realizadas en el Concurso Abierto para el puesto de Colaborador de 2° Categoría de la Unidad de Gerencia Legal con la función de Notario de conformidad a lo establecido en los Artículos 25, 28, 29 y 31 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, quien comenzará a desempeñar sus labores a partir del próximo 1 de junio de 2017, devengando un sueldo mensual de \$770.00 a quien se le harán los descuentos de Ley y se aplicara a la asignación ----- del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Once: Nombrar al Señor ----- persona que aprobó las pruebas de idoneidad realizadas en el Concurso Abierto para el puesto de Jefe de Relaciones Publicas de conformidad a lo establecido en los Artículos 25, 28, 29 y 31 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, quien comenzará a desempeñar sus labores a partir del próximo 1 de junio de 2017, devengando un sueldo mensual de \$800.00 a quien se le harán los descuentos de Ley y se aplicara a la asignación ----- del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Doce: Facultar a la Licenciada Zoila Milagro Navas, para que en nombre y representación de este Concejo Municipal, firme el formulario Ambiental: Áreas frágiles protegidas, zonas de amortiguamiento y humedales, para solicitar permiso Ambiental para la ejecución del

Proyecto Sendero ciclo peatonal de conexión a Plaza reconciliación en el segmento que corresponde al Parque Bicentenario –Área Natural Protegida El Espino–Bosque Los Pericos ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental. Comuníquese y certifíquese.

Acuerdo número Trece: Aprobar la modificación al “Organigrama de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán” en la sustitución del nombre de Unidad Municipal de la Mujer, Niñez y Adolescencia por Unidad Municipal de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Juventud de conformidad a lo establecido en el Artículo 4 Numeral 29–A del Código Municipal vigente y dicha Unidad dependerá jerárquicamente de la Gerencia Legal por ser unidad de carácter legal por lo que se deroga cualquier otro Organigrama que esté vigente a la fecha. Certifíquese y Comuníquese.

Acuerdo número Catorce: Se eroga la cantidad de Trece Mil Trescientos Nueve Dólares con siete centavos de dólar (\$13,309.07) para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

| COD. | CAN. | DESCRIPCION / ASIGNADO A: | PARCIAL | TOTAL |
|--------------|------|--|-------------|--------------------|
| 54101 | | PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS | | \$ 3,848.49 |
| | 50 | CAJAS DE GALLETAS DIFERENTES MARCAS PARA USO DEL DESPACHO MUNICIPAL EN EVENTOS EN EL DIA DE LA MADRE EN LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO | \$ 1,946.70 | |
| | 33 | ARROBAS DE DULCES MEGA MIL PARA USO DEL DESPACHO MUNICIPAL EN EVENTOS EN EL DIA DE LA MADRE EN LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO | \$ 1,901.79 | |
| 54199 | | BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS | | \$ 8,716.35 |
| | 13 | FARDOS DE PAPEL TOALLA TIPO MAYORDOMO SUPER ABSORBENTE PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 30 DIAS | \$ 462.15 | |
| | 30 | FARDOS DE PLATO DESECHABLE PARA USO DEL DESPACHO MUNICIPAL EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALIZAN, TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 30 DIAS | \$ 756.90 | |
| | 95 | CAJAS DE VASOS DESECHABLES VARIEDAD DE MEDIDAS PARA USO DEL DESPACHO MUNICIPAL EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALIZAN, TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 30 DIAS | \$ 3,087.30 | |
| | 60 | FARDOS DE CUCHARA Y TENEDOR DESECHABLE PARA USO DEL DESPACHO MUNICIPAL EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALIZAN, TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 45 DIAS | \$ 1,200.00 | |
| | 30 | FARDOS DE PLATO DESECHABLE PARA USO DEL DESPACHO MUNICIPAL EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALIZAN, TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 45 DIAS | \$ 777.00 | |

| | | | | |
|--------------|----|---|---------------------|---------------------|
| | 30 | FARDOS CUCHILLO DESECHABLES PARA USO DEL DESPACHO MUNICIPAL EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALIZAN, TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 30 DIAS | \$ 600.00 | |
| | 30 | CAJAS CONOS ACERADO 500 UNID. PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 45 DIAS | \$ 1,833.00 | |
| 61104 | | EQUIPOS INFORMATICOS | | \$ 99.00 |
| | 1 | IMPRESOR HP DESKJET INK ADVANTAGE MODELO 3775 MULTIFUNCIONAL PARA USO EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA | \$ 99.00 | |
| 61199 | | BIENES MUEBLES DIVERSOS | | \$ 645.23 |
| | 1 | NEBULIZADOR CLINICO HOSPITALARIO PARA USO EN PACIENTES DE CLINICA MUNICIPAL | \$ 645.23 | |
| | | TOTALES | \$ 13,309.07 | \$ 13,309.07 |

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Licda. Zoila Milagro Navas
Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto
Orellana Núñez

Sra. Morena América
Cañas de Domínguez

Ing. José Roberto
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina
Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto
Menjivar

Lic. Francisco Antonio
Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia
Chicas Méndez

Sr. José Roberto Cordero
Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino
Ramírez

Suplentes

Lic. Carlos Alfredo Méndez
Florez Cabezas

Dra. Sonia Elizabeth
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo
de Martínez

Sra. Flor de María Flamenco
Secretaria Municipal

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.